



San Isidro, 16 de Febrero del 2024

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D00013-2024-JUS/PGE-GG

### VISTOS:

El Memorando N° D000400-2024-JUS/PGE-OA, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° D000136-2024-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° D000051-2024-JUS/PGE-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000168-2024-JUS/PGE-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, señala que el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS es el instrumento de gestión único que establece las condiciones en las que se desarrolla el servicio civil en las entidades públicas. Asimismo, dispone que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS que tiene la finalidad de establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento; precisando las disposiciones mínimas que debe contener dicho Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1-2022-PGE/GG de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE”. Asimismo, con la Resolución de Gerencia General N° D000010-2022-JUS/PGE-GG de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó la modificación del artículo 32, cuyo texto fue incorporado en el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE” (Versión:01);

Que, de otro lado, mediante Resolución del Procurador General del Estado N° D0000062-2022-JUS/PGE-PG, de fecha 6 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022-PGE/PG, denominada “Directiva que establece el Procedimiento para la Formulación, Aprobación y Evaluación de Documentos Normativos de la Procuraduría General del Estado”, que desarrolla el procedimiento que permite formular, aprobar y evaluar los documentos normativos de la Procuraduría General del Estado;



Procuraduría General del  
Estado

Firmado digitalmente por CARRION  
REYES Kelly Del Rosario FAU  
20606497483 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.02.2024 19:28:25 -05:00



Procuraduría General del  
Estado

Firmado digitalmente por CACERES  
BLAS Rubino John FAU  
20606497483 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.02.2024 19:34:23 -05:00



Que, mediante Memorando N° D000400-2024-JUS/PGE-OA, la jefa de la Oficina de Administración, hace suyo y remite el Informe N° D000136-2024-JUS/PGE-OA-UFRH elaborado por la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en el que señala que el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE” contiene artículos en los cuales se requiere precisar, aclarar, ampliar y/o incorporar alcances adicionales al contenido del documento normativo; en ese sentido, propone la modificación de los artículos 4, 45, 46 y 47 e incorporación del artículo 45°-A en el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE”, para lo cual remite el proyecto de modificación, así como el cuadro “Análisis comparativo entre documento normativo vigente y proyecto de modificación del documento normativo – Justificación de la necesidad del cambio”;

Que, con informe de vistos, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite su opinión técnica favorable a la modificación de los artículos 4, 45, 46 y 47 e incorporación del artículo 45°-A en el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE”;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la emisión del acto administrativo que modifique el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE”;

Que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que la Gerencia General, es el titular de la entidad por ser la máxima autoridad administrativa en la Procuraduría General del Estado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7. de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y por la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Modificación del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE**

Aprobar la modificación de los artículos 4, 45, 46 y 47 e incorporación del artículo 45-A en el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE”, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 1-2022-PGE/GG y modificado mediante la Resolución de Gerencia General N° D000010-



2022-JUS/PGE-GG, cuyos textos se encuentran incorporados en el reglamento, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional ([www.gob.pe/procuraduria](http://www.gob.pe/procuraduria)) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente  
**AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ**  
**GERENCIA GENERAL**  
**Procuraduría General del Estado**